

**ANDALUCÍA****Prevención de riesgos laborales.**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones reguladas en la Orden de 17 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de asistencia técnica y de actividades de información, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 251, de 30.12.2024).

*(BOJA de 17 de enero de 2025)*

**Comité de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.**

DECRETO 18/2025, de 14 de enero, por el que se regula la composición, funciones y funcionamiento del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

*(BOJA de 17 de enero de 2025)*

**ARAGÓN****Programa Formación con Empleo. Subvenciones.**

ORDEN EMC/20/2025, de 10 de enero, por la que se aprueba la convocatoria anticipada, destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución del Programa Formación con Empleo.

---

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta el día 30 de junio de 2025

---

*(BOA de 21 de enero de 2025)*

**Dependencia.**

ORDEN BSF/22/2025, de 10 de enero, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*(BOA de 22 de enero de 2025)*

**ASTURIAS****Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.**

DECRETO 79/2024, de 30 de diciembre, de primera modificación del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

*(BOPA de 16 de enero de 2025)*

**Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.**

DECRETO 1/2025, de 17 de enero, de segunda modificación del Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

*(BOPA de 28 de enero de 2025)*

**Consejería de Salud. Plan Estratégico de Subvenciones. Periodo 2025-2027.**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2025, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud para el período 2025-2027.

*(BOPA de 28 de enero de 2025)*

**BALEARES**

**Centros especiales de empleo. Personas con discapacidad. Mantenimiento de puestos de trabajo.**

RESOLUCIÓN del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la cual se rectifica el error material advertido a la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 21 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo para personas con discapacidad a centros especiales de empleo por medio de la financiación parcial de sus costes salariales, la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.

---

Programas 1 y 2: costes salariales

— Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de octubre de 2024 y el día 31 de marzo de 2025: el plazo de presentación comprende desde el tercer día hábil siguiente al de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta el día 9 de mayo de 2025.

— Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de abril y el día 30 de junio de 2025: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 15 de mayo de 2025 hasta el día 18 de julio de 2025.

— Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de julio y el día 30 de septiembre de 2025: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 14 de agosto de 2025 hasta el día 10 de octubre de 2025. En el caso de solicitar una subvención de costes salariales correspondientes a más de un mes, se tiene que presentar una solicitud por cada mes. Cada solicitud tiene que llevar su propio registro de entrada.

Programa 3: adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el tercer día hábil siguiente al de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta el día 10 de octubre de 2025.

---

*(BOIB de 18 de enero de 2025)*

### **CANARIAS**

#### **Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo. Periodo 2025-2027.**

ORDEN de 20 de enero de 2025, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para el periodo 2025-2027.

*(BOC de 31 de enero de 2025)*

### **CASTILLA Y LEÓN**

#### **Reconocimiento de la condición de familia numerosa.**

DECRETO 1/2025, de 23 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título así como la obtención del carné individual.

*(BOCL de 28 de enero de 2025)*

### **CATALUÑA**

#### **Departamento de Salud. Subvenciones. Año 2025.**

RESOLUCIÓN SLT/87/2025, de 13 de enero, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones para la financiación a entidades privadas sin afán de lucro que realicen actuaciones en el ámbito de la salud para el fomento de la salud y el apoyo a los pacientes y a las familias, durante el año 2025, a cargo de los fondos provenientes de herencias intestadas a favor de la Generalitat de Catalunya (Ref. BDNS 809147).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente día de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

---

*(DOGC de 20 de enero de 2025)*

#### **Vivienda.**

DECRETO LEY 1/2025, de 28 de enero, de medidas urgentes en materia de contención de rentas.

*(DOGC de 29 de enero de 2025)*

**Oficinas de farmacia.**

DECRETO 15/2025, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones y requisitos que tienen que cumplir las oficinas de farmacia de Cataluña para la prestación del servicio de seguimiento farmacoterapéutico con sistemas personalizados de dosificación de medicamentos.

*(DOGC de 30 de enero de 2025)*

**CEUTA****Presupuesto General. Ejercicio 2025.**

CORRECCIÓN de errores del anuncio nº 140, publicado en el BOCCE Extraordinario nº 85, de fecha 27 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Ciudad, para el ejercicio 2025.

*(BOCCE de 28 de enero de 2025)*

**Contratación Indefinida de personas desempleadas. Ayudas.**

EXTRACTO de la 2ª Convocatoria de las ayudas para la Contratación Indefinida de personas desempleadas, en el marco del Programa FSE+ para Ceuta 2021-2027, Prioridad 5, Objetivo Especifico ESO4.1, Medida 5.A.02, jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

---

Cuenta la segunda convocatoria con los siguientes plazos de solicitud:

-PRIMER PLAZO: Desde el día hábil siguiente a la publicación en el BOCCE de la convocatoria hasta las 13:00 horas del 28 de marzo de 2025.

-SEGUNDO PLAZO: Desde el día 1 de abril hasta las 13:00 horas del 30 de junio de 2025.

-TERCERO PLAZO: Desde el día 1 de julio hasta las 13:00 horas del 30 de septiembre de 2025.

-CUARTO PLAZO: Desde el día 1 de octubre hasta las 13:00 horas del 30 de diciembre de 2025.

---

*(BOCCE de 31 de enero de 2025)*

**Contratación Indefinida de personas desempleadas. Ayudas.**

EXTRACTO de la 3ª Convocatoria de ayudas para Contratación Indefinida de personas desempleadas, en el marco del Programa FSE+ para Ceuta 2021-2027, Prioridad 1, Objetivo Especifico ESO4.1, Medida 1.A.03.

---

Cuenta la convocatoria con los siguientes plazos de solicitud:

-PRIMER PLAZO: Desde el día hábil siguiente a la publicación en el BOCCE de la convocatoria hasta las 13:00 horas del 28 de marzo de 2025.

-SEGUNDO PLAZO: Desde el día 1 de abril hasta las 13:00 horas del 30 de junio de 2025.

-TERCERO PLAZO: Desde el día 1 de julio hasta las 13:00 horas del 30 de septiembre de 2025.

-CUARTO PLAZO: Desde el día 1 de octubre hasta las 13:00 horas del 30 de diciembre de 2025.

---

*(BOCCE de 31 de enero de 2025)*

## **EXTREMADURA**

### **Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, de convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de Extremadura para 2025. Línea I: Subvenciones a las entidades asociativas de la economía social.

---

La solicitud podrá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 16 de enero de 2025)*

### **Economía Social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, de convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo de Extremadura para 2025. Línea II: Subvenciones a las entidades asociativas de trabajadores y trabajadoras autónomas.

---

La solicitud podrá presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 16 de enero de 2025)*

### **Creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas. Ayudas. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas correspondiente al ejercicio 2025.

---

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

---

*(DOE de 17 de enero de 2025)*

**Responsabilidad social.**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la puntuación mínima exigida para optar al reconocimiento de Empresa Socialmente Responsable en la anualidad 2025.

*(DOE de 17 de enero de 2025)*

**Participación en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de 2025 de becas y ayudas a personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y prácticas profesionales no laborales incluidas en la oferta del Servicio Extremeño Público de Empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas.

---

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Orden de 23 de septiembre de 2020, las solicitudes de becas y ayudas deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la acción o grupo formativo y/o de las prácticas profesionales no laborales. En el caso de abandono del curso y/o prácticas profesionales no laborales por causa justificada, por enfermedad o colocación laboral, la solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de efectividad de dicho abandono.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de los plazos anteriores, las solicitudes deberán presentarse durante la vigencia de la convocatoria.

3. En los supuestos previstos en el resuelto tercero, apartado 2, de la convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización de la correspondiente acción o grupo formativo y/o prácticas profesionales no laborales o, en su caso, desde el día siguiente al de la fecha de efectividad del abandono del curso por colocación o enfermedad laboral y siempre que dicha presentación se realice durante la vigencia de la convocatoria.

---

*(DOE de 17 de enero de 2025)*

**Salud. Consejo Asesor de Inmunizaciones.**

DECRETO 2/2025, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura.

*(DOE de 20 de enero de 2025)*

**Relevo generacional del sector artesano. Ayudas. Ejercicio 2024-2025.**

EXTRACTO del Decreto 161/2024, de 17 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el relevo generacional del sector artesano, y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024-2025.

---

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 30 de junio de 2025, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

---

*(DOE de 21 de enero de 2025)*

**Personas trabajadoras con discapacidad. Fomento de la seguridad y salud en el trabajo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la convocatoria incluida en el Decreto 157/2024, de 17 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto 157/2024, de 17 de diciembre y del presente extracto del mismo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

*(DOE de 22 de enero de 2025)*

**Contratación de gerentes para la dinamización comercial. Ayudas.**

EXTRACTO de la convocatoria incorporada en el Decreto 167/2024, de 26 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y se aprueba la primera convocatoria.

---

El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y será de diez días hábiles.

---

*(DOE de 23 de enero de 2025)*

**Contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral en el ejercicio 2025 (código de procedimiento TR331A).

*(DOE de 23 de enero de 2025)*

**Calendario laboral. Fiestas locales. Año 2025.**

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 18 de octubre de 2024, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025.

*(DOE de 27 de enero de 2025)*

**GALICIA**

**Fiestas laborales de carácter local. Año 2025.**

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se da publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2025, correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

*(DOG de 16 de enero de 2025)*

**Promoción y consolidación del empleo autónomo. Ayudas. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento TR349F).

---

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el día 24 de enero de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2025.

---

*(DOG de 17 de enero de 2025)*

**Personas trabajadoras autónomas. Ayudas. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de ayuda a las personas trabajadoras autónomas, cofinanciadas parcialmente por la Unión Europea en el marco del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (códigos de procedimiento TR341D, TR790A, TR341Q, TR353D y TR341R).

---

El plazo general para la presentación de las solicitudes de las ayudas establecidas en esta orden comenzará el 24 de enero de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2025.

---

*(DOG de 17 de enero de 2025)*

**Programa de infravivienda. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones del Programa de infravivienda y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento VI406A).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 27 de enero de 2025 y finalizará el 3 de junio de 2025 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario, lo que será publicado en el DOG mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos anteriores serán inadmitidas.

---

*(DOG de 17 de enero de 2025  
y corrección de errores de 28 de enero de 2025)*

**Vivienda de titularidad municipal. Rehabilitación con destino al alquiler social. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones para rehabilitar edificaciones y viviendas de titularidad municipal con destino al alquiler social, y se procede a su convocatoria para el año 2025, con carácter plurianual (código de procedimiento VI422F).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 27 de enero de 2025 y finalizará el 3 de junio de 2025 y, en todo caso, en el momento del agotamiento del crédito presupuestario, lo que será publicado en el DOG mediante resolución dictada por la persona titular de la Dirección General del IGVS. Las solicitudes presentadas fuera del plazo anterior serán inadmitidas.

---

*(DOG de 17 de enero de 2025)*

**Fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género, en el ámbito de colaboración con las entidades locales gallegas, en el marco del Pacto del Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento SI461A).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si este último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

---

*(DOG de 20 de enero de 2025)*

**Centros de información a las mujeres (CIM). Mejora del equipamiento. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de Galicia para la construcción, rehabilitación, ampliación, reforma, adquisición y mejora del equipamiento de los centros de información a las mujeres (CIM) acreditados al amparo del Decreto 130/2016, en el marco del Pacto del Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento SI427D).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 20 de enero de 2025)*

**Continuidad de las casas nido. Ayudas.**

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la continuidad de las casas nido que iniciaran su actividad entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de diciembre de 2024, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403G).

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

---

*(DOG de 20 de enero de 2025)*

**Mujeres que sufren violencia de género. Prestación periódica. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 3 de enero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la prestación periódica para mujeres que sufren violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SI434A).

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2025.

---

*(DOG de 20 de enero de 2025)*

**Hijas e hijos menores de 30 años de víctimas mortales por violencia de género. Ayudas. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 3 de enero de 2025 por la que se regulan las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas de indemnización económica dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que resultasen gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SI460A).

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 1 de diciembre de 2025.

---

*(DOG de 22 de enero de 2025)*

**Medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayuda establecida en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 3 de enero de 2025 por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, do 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la

violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SI434B) (Ayuda establecida en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género).

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 28 de noviembre de 2025.

---

*(DOG de 22 de enero de 2025)*

**Medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayudas de indemnización establecidas en el artículo 43 de la Ley 11/2007. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 3 de enero de 2025 por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento SI434B) (Ayudas de indemnización establecidas en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género).

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 28 de noviembre de 2025.

---

*(DOG de 22 de enero de 2025)*

**Creación y/o al funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial. Ayudas. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 16 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación y/o al funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2025, tramitada por anticipado de gasto (código de procedimiento TR807J).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 22 de enero de 2025)*

**Organizaciones sindicales. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2024 por la que se regula el régimen de subvenciones a las organizaciones sindicales y se procede a su convocatoria para el año 2025, tramitada por anticipado de gasto (códigos de procedimiento TR807A y TR807B).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 22 de enero de 2025)*

**Cooperación para el desarrollo en el exterior. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 8 de enero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de programas de cooperación para el desarrollo en el exterior promovidos por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, y se convocan para el año 2025 (código de procedimiento PR804C).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 27 de enero de 2025)*

**Acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales. Ayudas. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales y de las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y se procede a su convocatoria en la Comunidad Autónoma de Galicia en el ejercicio de 2025 (códigos de procedimiento TR852A y TR852B).

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de publicación en el DOG. Si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes y, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

---

*(DOG de 27 de enero de 2025)*

**Consellería de Política Social e Igualdad.**

DECRETO 2/2025, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto 139/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social e Igualdad.

*(DOG de 28 de enero de 2025)*

**Contratación de personas jóvenes demandantes de empleo. Realización de iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 27 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la

realización de iniciativas de investigación e innovación, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2025 (código de procedimiento TR349V).

---

El plazo de solicitud de las ayudas será de un mes y comenzará el día 4 de febrero de 2025.

---

*(DOG de 28 de enero de 2025)*

**Entidades gallegas en el exterior. Programas de apoyo infraestructural y adquisición de equipos. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones correspondientes a los programas de apoyo infraestructural y adquisición de equipos a las entidades gallegas en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento PR924C).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último del mes.

---

*(DOG de 28 de enero de 2025)*

**Tarjeta Benvida. Gestación, nacimiento, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente. Ayudas. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la Tarjeta Benvida, en los supuestos de gestación, nacimiento, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente en el año 2025, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS403B).

---

1. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el nacimiento o se dicte la resolución administrativa o judicial para los supuestos de adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día del nacimiento o del día en el que se dictó la resolución de adopción, de guarda con fines adoptivos o de acogimiento familiar permanente.

En el supuesto de mujer gestante, en cualquier momento del año 2025, siempre que supere las 21 semanas de gestación.

En el supuesto de que la persona solicitante sea emigrante retornada a Galicia en 2025 y siempre que el hijo o hija haya nacido en dicho año 2025, el plazo será de tres meses, que se contarán a partir del día siguiente a aquel que conste en la documentación que acredite fehacientemente la fecha de retorno a España. Asimismo, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal de la fecha que figure en dicha documentación acreditativa.

Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

2. Las familias que puedan ser beneficiarias en los términos indicados en el artículo 3.3 dispondrán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia hasta el 28 de febrero de 2025 para esta finalidad, debiendo presentar el anexo III y, si procede, el anexo II, en el caso de tener la ayuda general, o el anexo I en el supuesto de no haber optado a la ayuda en el año de referencia por superar ingresos en esa anualidad.

3. En el supuesto excepcional de ampliación de la ayuda hasta un año más previsto en el artículo 4.4, la comunicación de la situación de especial vulnerabilidad, anexo IV, se realizará dentro de los dos meses anteriores a la fecha en la que el niño o niña cumpla los tres años.

*(DOG de 29 de enero de 2025)*

**Personas trabajadoras ocupadas. Acciones formativas del Sistema de formación profesional. Subvenciones. Ejercicio 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 12 de diciembre de 2024 por la que se efectúa la segunda convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la financiación de acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B y C, y competencias clave, destinadas a personas trabajadoras ocupadas, para el ejercicio 2025 (código de procedimiento TR301X).

---

El plazo de presentación estará abierto desde el día de la entrada en vigor de la orden hasta el 30 de septiembre de 2025 o, en su caso, hasta que se agote el crédito presupuestario disponible.

---

*(DOG de 29 de enero de 2025)*

**Familiares de los profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad. Ayudas. Año 2025.**

ORDEN de 19 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a los familiares de los profesionales del mar fallecidos en el ejercicio de su actividad para el año 2025, tramitado como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE113E).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el día 15 de diciembre de 2025. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

---

*(DOG de 29 de enero de 2025)*

**Promoción del autoempleo y la actividad emprendedora. Subvenciones. Año 2025.**

EXTRACTO de la Resolución de 3 de enero de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad

empresarial en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento PR937A).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del octavo día natural siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de septiembre de 2025.

---

*(DOG de 30 de enero de 2025)*

**Implantación de la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE). Ayudas. Año 2025.**

EXTRACTO de la Orden de 26 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial (RSE), y se procede a su convocatoria para el año 2025 (códigos de procedimiento TR357B, TR357C y TR357D).

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

---

*(DOG de 31 de enero de 2025)*

**LA RIOJA**

**Consejería de Salud y Políticas Sociales.**

DECRETO 1/2025, de 21 de enero, por el que se crea la Escuela de Salud La Rioja y se regula su estructura, funcionamiento y funciones.

*(BOR de 23 de enero de 2025)*

**Calificación del grado de discapacidad.**

DECRETO 2/2025, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 30 de enero de 2025)*

**MADRID**

**Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales. Subvenciones.**

Extracto de la Orden de 3 de diciembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2025 para la realización del Programa de Fomento del Empleo Juvenil con Corporaciones Locales en el marco del Programa FSE+2021/2027.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose el plazo el día 10 de febrero de 2025

---

*(BOCM de 28 de enero de 2025)*

## **MELILLA**

### **Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2025.**

ACUERDO de la Excm. Asamblea de Melilla, de fecha 21 de enero de 2025, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio 2025.

*(BOME de 21 de enero de 2025)*

## **MURCIA**

### **Personas afectadas de Errores Innatos del Metabolismo. Ayudas. Año 2025.**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan ayudas para 2025 del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de Errores Innatos del Metabolismo (BORM 30-12-2024).

---

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Resolución, se inicia a partir del día siguiente a su entrada en vigor, y finaliza el 31 de diciembre de 2025.

---

*(BORM de 22 de enero de 2025)*

## **NAVARRA**

### **Personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Incremento de gasto en subvenciones.**

RESOLUCIÓN 5521E/2024, de 10 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el incremento de gasto para 2024 en subvenciones del coste salarial de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Identificación BDNS: 722605.

*(BON de 16 de enero de 2025)*

### **Presupuestos Generales de Navarra para 2025. Corrección de errores.**

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

*(BON de 17 de enero de 2025)*

**Proyectos colaborativos sobre riesgos laborales. Subvenciones.**

ORDEN FORAL 1141E/2024, de 12 de diciembre, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la "Subvención a organizaciones empresariales y sindicales para la ejecución de proyectos colaborativos sobre riesgos laborales, a través de la figura del Delegado Territorial de Prevención, de 2025.". Identificación BDNS: 802680.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días hábiles que comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

---

*(BON de 21 de enero de 2025)*

**Proyectos en materia de igualdad de género y conciliación. Subvenciones.**

ORDEN FORAL 1098E/2024, de 20 de noviembre, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de la Subvención a entidades sin ánimo de lucro y a empresas para la ejecución de proyectos en materia de igualdad de género y conciliación. Identificación BDNS: 798265.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra

---

*(BON de 28 de enero de 2025)*

**Personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Subvenciones del coste salarial.**

RESOLUCIÓN 5523E/2024, de 10 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria para subvenciones del coste salarial de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo y se autoriza el gasto para 2025. Identificación BNSD: 789689.

*(BON de 30 de enero de 2025)*

**VALENCIA****Responsabilidad social en las entidades valencianas.**

DECRETO 4/2025, de 14 de enero, del Consell, por el que se modifica el Decreto 200/2022, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se regula la responsabilidad social en las entidades valencianas.

*(DOGV de 16 de enero de 2025)*

**Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social. Reglamento orgánico.**

ORDEN 1/2025 de 24 de enero de 2025, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, por la que se desarrolla el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana.

*(DOGV de 28 de enero de 2025)*